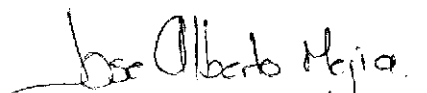


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062952
	Día 04	Mes 03	Año 2023	DerXro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Huchapan						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Jose Alberto Mejia Uribe			Nombre: Dulce Olivera			
Teléfono: 7731339005			Teléfono:			
CURP: MEUA790412H1HGJAL04			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: 1 130293556002			Rancho/UPP/PSG: 130290002R03			
Calle: Comed			Calle:			
Localidad: Momilthi			Localidad: Barrio San Mateo			
Municipio: Huchapan			Municipio: Huchapan			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.:			C.P.: 42400			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Jose Alberto Mejia Uribe			
X			CURP: MEUA790412H1HGJAL04			
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo:		
Placas: H38083E			Color: Rojo	Capacidad:	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Momilthi y destino Rancho Municipal Huchapan.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			— 0 — 0 —			
Folio de dictamen de prueba			TB: — 0 —	BR: — 0 —		
Folio de constancia de Hato Libre			TB: — 0 —	BR: — 0 —		
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
1	Buwo	C2	Macho	1301029647		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
1302908679						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
— 0 —			— 0 —		— 0 —	
Esta guía ampara número/letra:			1 (Un Buwo)			

AUTORIDAD


Nombre y firma propietario


C. Yessica Flores Gomez
En Elaboración de Gatos


Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.